



## LIGA RÍAS ALTAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 1

Ref. LRA2016/21

*Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### PADELMAR BATAVA – AS SQUASH SANTIAGO 2 MAS (17/4/2016 Jornada 12ª)

Sancionar al Club Marea Verde con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 21 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río



## LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 1

Ref. LRA2016/22

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

### CENTRO DE PADEL SAN MATEO B – CLUB DE CAMPO C (17/4/2016 Jornada 12ª)

Vista la denuncia formulada por la capitania local en relación con la conducta de la capitania visitante, hechos que son negados por la capitania visitante en el trámite de alegaciones conferido, y no obrando en poder de este órgano disciplinario medio de prueba alguno acerca del hecho denunciado, procede archivar la denuncia presentada.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 21 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río



## LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 2

Ref. LRA2016/23

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

### FERROLTERRA NARON SPORT CENTER – PADELMAR CARWORKS CAMPING VALDOVIÑO (17/4/2016 Jornada 12ª)

Sancionar al Club Narón Sport Center con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 21 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río



## LIGA RÍAS ALTAS: 4ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 1

Ref. LRA2016/24

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

### CANABAL ESCUELA DE VALORES – CSC (16/4/2016 Jornada 12ª)

Sancionar al Club Escuela de Tenis y Pádel Canabal con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 21 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río